

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.612/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1172/12 de fecha 23 de Agosto de 2012 de la Dirección de Planificación comunal, que solicita el reintegro; Memorando N° 887/12 de fecha 28 de Agosto de 2012, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por don Patricio Gallardo Martínez.



DECRETO:

1.- Reintégrese a don **PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ**, Profesional, Grado 7º EMS, la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), correspondiente al pago por los servicios de actualización sistema y otras aplicaciones de Notebook de la oficina de diseño, los cuales fueron pagados con fondos propios; dicho gasto fue aprobado por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMA/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
ADM. Municipal